



ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 19 DE JUNIO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS

1. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER de fecha 25 de Abril de 2014.

2. Notificaciones recibidas:

- a. Consideración de la renuncia presentada por Magalí MIZRAHI, a su cargo de Consejera Estudiantil Suplente en Cuarto Orden, para el que fuera oportunamente electa para desempeñarse durante el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2014, por la Lista N° 16 (Frente Unidos y Organizados).
(Nota de renuncia de fecha 03 de Junio de 2014).
- b. Asesoría Legal notifica prescripciones artículo 35 Resolución N° 2041/11, respecto de posibilidad de asistencia de veedores de los estamentos representados en el CER a los Concursos Docentes de las Asignaturas "Literatura" (la pedido de esta Secretaría, la Oficina de Concursos ha informado que se realizarán durante el mes de Agosto del corriente año, sin poder precisar la fecha aún); e "Historia" (la pedido de esta Secretaría, la Oficina de Concursos ha informado que se realizarán durante el mes de Septiembre del corriente año, sin poder precisar la fecha aún).

3. Informe del señor Rector:

- a. Regularización de la nómina de Consejeros Graduados Suplentes por la representación de la Lista FRENTE DE GRADUADOS POR LA DEMOCRATIZACIÓN, en virtud de la renuncia de la Consejera Suplente en Segundo Orden Maite IBAR (Aceptada mediante Resolución (CER) N° 02/14).

Resolución (CER) N° 03/2014. CLÁUSULA TRANSITORIA RIC: Si por sucesivas vacantes o ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Graduados suplentes electos para el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015, el Consejo designará, a propuesta de la referida delegación que quedare sin representación completa, quien cubrirá la vacante producida, de entre la siguiente nómina complementaria de Graduados; a saber: 1) Suplente en Primer Orden: DURÉ, Manuel, DNI N° 36396934 - Graduado Promoción 2009 -; y 2) Suplente en Segundo Orden: RENEBOLDI, Tomás, DNI N° 36.396.785, - Graduado Promoción 2008 -.

- b. Regularización de la nómina de Consejeros Estudiantiles Suplentes por la representación de la Lista N° 16 FRENTE UNIDOS Y ORGANIZADOS, en virtud de la renuncia de la Consejera Suplente en Cuarto Orden Magalí Mizrahi.

Artículo 12 RIC (parte pertinente): "(...) Si por sucesivas vacantes o ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida referida delegación que quedare sin representación completa, quien cubrirá la vacante producida (...)".

- c. Propuesta de aplicación provisoria del Reglamento de Consejo de Convivencia utilizado por el Colegio Nacional de Buenos Aires, hasta tanto se logre la aprobación definitiva del elaborado por esta Escuela.